



RESOLUCIÓN No. 0213 DE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante temporal de la planta de personal administrativo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

EL SUBDIRECTOR (E) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 438 de 2016, se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante Resolución No. 0878 de 2016, modificada por las Resoluciones 088 de 2017, 607 de 2019, 104 y 333 de 2020, 044, 155, 446 de 2021, 930 de 2022 y 534 de 2023, se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, documento en donde se encuentran los perfiles para cada uno de los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)"

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la Entidad".

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. **0215** DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante temporal de la planta de personal administrativo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

Que, así mismo, el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por Decreto 648 de 2017, establece:

“Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera”.

Que de acuerdo con lo indicado en el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, *“Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera”.*

Que el artículo 2.2.5.3.4 ibidem, estableció respecto a la terminación de encargos y nombramientos provisionales que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante Circular No. 016 del 04 de marzo de 2024, inició el proceso para la provisión transitoria mediante la figura de encargo de los empleos de carrera administrativa que se encontraban en vacancia temporal, en atención a lo ordenado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y lo que dispone el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 por el Decreto 648 de 2017; proceso en el que se incluyó el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 09** con funciones en el **DESPACHO DE LA SECRETARIA**.

Que el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 09** con funciones en el **DESPACHO DE LA SECRETARIA** se encuentra en **VACANCIA TEMPORAL** en atención a que su titular, **CRISTIAN ANDRES URREA CASTILLO**, se encuentra encargado en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que siguiendo las disposiciones previstas en la Ley 909 de 2004; el Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil expedido el 13 de agosto de 2019 *“Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción”* y el procedimiento GTH-91 - Provisión de empleos en encargo V3 del 25 de julio de 2023, se realizó el proceso de verificación de la existencia de servidores de carrera administrativa

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 0215 DE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante temporal de la planta de personal administrativo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

con derecho preferencial para ocupar este empleo y que ostentan el empleo inmediatamente inferior en la planta de personal administrativo y los siguientes grados de empleo a proveer, hasta agotar el último o más bajo de los grados.

Que la Administración adelantó las diferentes etapas previstas del proceso, atendiendo la información contenida en la Circular No.016 de 2024, y a su vez dio respuesta a las solicitudes e inquietudes que los servidores presentaron.

Que mediante Circular No.018 del 13 de marzo de 2024, se declararon desiertos algunos de los empleos ofertados en el proceso para la provisión transitoria de empleos mediante la figura de encargo 2024-1.

Que como no fue posible proveer el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 09** con funciones en el **DESPACHO DE LA SECRETARIA**, de manera transitoria mediante la figura del encargo con servidor de carrera administrativa, se habilita la posibilidad de su provisión a través del nombramiento provisional, en los términos del inciso segundo del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que, por las necesidades del servicio, se hace preciso acudir al nombramiento en provisionalidad con una persona que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 09** con funciones en el **DESPACHO DE LA SECRETARIA** de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera verificó que **NATALIA CATALINA LEIVA PRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.398.723, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos para desempeñar el empleo referido.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4 señala: *"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*, por lo tanto, el nombramiento provisional podrá darse por terminado antes del tiempo señalado.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. **0215** DE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante temporal de la planta de personal administrativo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter **PROVISIONAL** en una vacante **TEMPORAL** a **NATALIA CATALINA LEIVA PRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.398.723, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 09** de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con funciones en el **DESPACHO DE LA SECRETARIA**, hasta tanto subsista la vacancia temporal del empleo.

PARÁGRAFO: El nombramiento en provisionalidad podrá darse por terminado antes del tiempo señalado conforme lo contempla el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente acto administrativo a **NATALIA CATALINA LEIVA PRADA** en el correo electrónico leivanataliac@gmail.com quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **4** ABR 2024

MAURO RODRIGO PALTA CERON
Subdirector (E) Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Dayana Neva Buitrago – Contratista SAF	DNB
Revisó:	John Hernández Arenas – Contratista SAF	JHA

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

